

PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
LEY Nº 32107 7.8.2024	Ley que precisa la aplicación y los alcances del delito de lesa humanidad y crímenes de guerra en la legislación peruana	CONGRESO DE LA REPUBLICA	<p>Se precisa la aplicación y los alcances de los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en la legislación peruana, considerando la entrada en vigor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en el Perú y la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, de conformidad con los principios de legalidad y de prohibición de retroactividad.</p> <p>Los alcances de la presente ley son de aplicación automática en toda la jurisdicción nacional de la República del Perú a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano, bajo responsabilidad.</p>
LEY Nº 32108 7.8.2024	Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635; la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado; y la Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares, a fin de determinar las características concurrentes para la tipicidad de una organización criminal	CONGRESO DE LA REPUBLICA	<p>Se modifica el artículo 317 del Código Penal, Decreto Legislativo 635.</p> <p>Se modifican los artículos 2 y 4 de la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado</p> <p>Se modifican los numerales 5 y 7 —párrafo primero— del artículo 2 de la Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares.</p>

PODER EJECUTIVO

Decreto Supremo Nº 083-2024-PCM 8.8.2024	Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia declarado en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se proroga el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 11 de Agosto de 2024, declarado en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con acciones de apoyo de las Fuerzas Armadas.
Decreto Supremo Nº 084-2024-PCM 8.8.2024	Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia declarado en la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se proroga por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 12 de agosto de 2024, el Estado de Emergencia declarado en la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con acciones de apoyo de las Fuerzas Armadas.
Decreto Supremo Nº 085-2024-PCM 8.8.2024	Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia declarado en la provincia de Virú del departamento de La Libertad	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se proroga por el término de treinta (30) días calendario, a partir el 12 de agosto de 2024, el Estado de Emergencia en la provincia de Virú del departamento de La Libertad. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con acciones de apoyo de las Fuerzas Armadas.
Decreto Supremo Nº 086-2024-PCM 8.8.2024	Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia declarado en la provincia de Pataz del departamento de La Libertad	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se proroga por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 12 de agosto de 2024, el Estado de Emergencia declarado en la provincia de Pataz del departamento de La Libertad. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con acciones de apoyo de las Fuerzas Armadas.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000099-2024-DGPA-VMPCIC/MC 30.7.2024	Determinan Protección Provisional del Sitio arqueológico "Huaca Mariposa" ubicado en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica	MINISTERIO DE CULTURA	Se determina la Protección Provisional del Sitio arqueológico "Huaca Mariposa" ubicado en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo. Las especificaciones de la presente determinación de protección provisional se encuentran indicadas en el Informe de Inspección N° 0019-2024-ADPC-SDPCICI-DDC ICA/MC de fecha 27 de mayo de 2024, así como en el Memorando N° 000614-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC, Informe N° 000103-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC-LMS/MC y en el Plano Perimétrico con código P-HM_APAI-DDC ICAMC-2018 WGS84.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000112-2024-DGPA-VMPCIC/MC 30.7.2024	Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico "Golf de Huampaní, Sector 2", ubicado en el distrito de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima	MINISTERIO DE CULTURA	Se determina la Protección Provisional del Sitio Arqueológico "Golf de Huampaní, Sector 2", ubicado en el distrito de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo. Las especificaciones de la presente determinación de protección provisional se encuentran indicadas en el Informe de Inspección N° 004-2024-LAMS/DCS/DGDP/VMPCIC/MC de fecha 13 de junio de 2024, elaborado por la especialista de la Dirección de Control y Supervisión de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, así como en los Informes N° 000678-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC, Informe N° 000118-2024-DSFL-DGPA-VMPCICLMS/MC y el cuadro de datos técnico del plano perimétrico con código N° PP-108_MC_DGPA/DSFL2015 WGS84.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000113-2024-DGPA-VMPCIC/MC 30.7.2024	Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huamanmarca, ubicado en el distrito de Santa Lucía, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho	MINISTERIO DE CULTURA	Se determina la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huamanmarca, ubicado en el distrito de Santa Lucía, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo salvo se identifi que afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo. Las especificaciones de la presente determinación de protección provisional se encuentran indicadas en el Informe de Inspección N° 00001-2024-DDC-AYA-POP/ MC de fecha 08 de enero de 2024, así como en los Informes N° 000694-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC, Informe N° 000128-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC-NGC/ MC y el Plano Perimétrico con código PU-04-2024-DDCAYAC/MC-WGS84.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0007-2024-EF/53.01 7.8.2024	Modifican la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público" y establecen nuevo plazo para la presentación de las propuestas de modificación del PAP	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Se incorpora la Única Disposición Complementaria Transitoria en la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público" aprobada por Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.0. <i>Única.- Criterios de evaluación del PAP de Gobiernos Regionales durante el Año Fiscal 2024 Excepcionalmente durante el año fi scal 2024, para la opinión a la que se refi ere el primer párrafo del numeral 15.5 del artículo 15 de la presente Directiva, respecto de las propuestas de PAP de los Gobiernos Regionales, la DGPP verifica lo siguiente: i) el costo del PAP no exceda al Presupuesto Institucional Modifi cado (PIM) de la Unidad Ejecutora; y, ii) la Unidad Ejecutora cuenta con crédito presupuestario disponible para financiar el costo proyectado del PAP hasta el cierre del año."</i> Se establece como nuevo plazo para que las entidades del Sector Público presenten sus propuestas de modificación del Presupuesto Analítico de Persona (PAP) para el año fiscal 2024, hasta el 06 de setiembre de 2024.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 438-2024-MTC/01.02 5.8.2024	Aprueban ejecución de expropiación de área afectada de inmueble para la ejecución de la obra: "Autopista del Sol (Trujillo – Chiclayo – Piura – Sullana)"	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	Se aprobó la ejecución de la expropiación del área afectada del inmueble para la ejecución de la obra: "Autopista del Sol (Trujillo – Chiclayo – Piura – Sullana)", y, el valor de la Tasación, ascendente a la suma de S/ 413 376,26 (CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 26/100 SOLES), correspondiente al código PAS-TC01-EMA-009.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 439-2024-MTC/01.02 5.8.2024	Aprueban ejecución de expropiación de área afectada de bienes inmuebles para la ejecución de la obra: "Red Vial N° 4: Tramo Pativilca-SantaTrujillo y Puerto Salaverry – Empalme PN1N" y el valor de tasación	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	Se aprobó la ejecución de la expropiación del área afectada de los bienes inmuebles para la ejecución de la obra: "Red Vial N° 4: Tramo Pativilca-Santa-Trujillo y Puerto Salaverry – Empalme PN1N" y el valor de la Tasación, ascendente a S/ 343 417,83 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE Y 83/100 SOLES), correspondiente al código RV4-T2-HUA-035.
---	---	--	--